

Gobierno del Estado de Tabasco (Auditoría Coordinada)**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-A-27000-14-1131

GF-1038

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	562,098.7
Muestra Auditada	481,067.7
Representatividad de la Muestra	85.6%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) aportados por la Federación durante 2014 al estado de Tabasco por 562,098.7 miles de pesos. La muestra revisada fue de 481,067.7 miles de pesos, monto que representó el 85.6% de los recursos transferidos.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

El Gobierno del Estado de Tabasco:

- Estableció medidas de control para verificar que los recursos del fondo fueran recibidos de manera ágil y directa conforme al calendario de enteros.
- Implementó controles para realizar registros específicos contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones del fondo, y cancelar la documentación comprobatoria identificada con el nombre del fondo.
- Contó con medidas de control suficientes para reportar a la SHCP; y difundir la información sobre el destino y aplicación de los recursos del FAFEF 2014.

Debilidades

El Gobierno del Estado de Tabasco:

- No contó con medidas de control suficientes para programar y ejercer la totalidad de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal correspondiente.
- No implementó mecanismos de control suficientes para que se realicen las evaluaciones de desempeño al ejercicio de los recursos del fondo, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos del FAFEF.
- No contó con medidas de control suficientes para realizar una adecuada supervisión de las obras contratadas con recursos del fondo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado es medio, por lo que se requiere atender las áreas de oportunidad que fortalezcan el Sistema de Control Interno Institucional.

14-A-27000-14-1131-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Tabasco instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se atiendan las debilidades determinadas en la evaluación del control interno para garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la normativa y la transparencia en su operación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La SPF realizó pagos directos a contratistas y proveedores, sin instrumentar las medidas para transferir recursos a la instancia ejecutora.

La Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. D-085/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

3. La SPF transfirió 20,000.0 miles de pesos de la cuenta bancaria del FAFEF 2014, a otra cuenta bancaria a nombre del Gobierno del Estado de Tabasco, sin acreditar su aplicación en obras y acciones del fondo, lo que restó transparencia en la aplicación de dichos recursos.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó la documentación que justifica y aclara que los recursos transferidos fueron aplicados en el rubro de saneamiento de pensiones; con lo que se solventa lo observado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones con Recursos del Fondo

4. La SOTOP no realizó el registro contable de las obras en proceso conforme al “clasificador por objeto de gasto”.

14-A-27000-14-1131-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Tabasco instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se realice el registro contable de las obras conforme a lo establecido en la normativa aplicable.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

5. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas del Gobierno del Estado de Tabasco en 2014, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO				
Cuenta Pública 2014				
Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Evaluación del Fondo				No
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE : Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Tabasco.

La entidad federativa no informó a la SHCP los resultados de las evaluaciones realizadas a los recursos del fondo; tampoco informó ni publicó en su página de Internet el reporte correspondiente a las características de las obligaciones que se pagaron con recursos del FAFEF 2014 con la información del segundo trimestre del 2014.

14-A-27000-14-1131-01-003 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Tabasco instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se informe a la SHCP los resultados de las evaluaciones realizadas a los recursos

del fondo, y los reportes correspondientes a las características de las obligaciones que se pagan con recursos del FAFEF, y los publiquen en su página de Internet.

Ejercicio y Destino de los Recursos

6. Del presupuesto original del FAFEF 2014 asignado al estado de Tabasco por 562,098.7 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2014 se ejercieron 549,006.4 miles de pesos con lo que se determinaron recursos no ejercidos por 13,092.3 miles de pesos, cifra que representó el 2.3% de los recursos asignados, y al 30 de abril de 2015 no se ejercieron 6,733.2 miles de pesos, que representaron el 1.2%.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAFEF

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

RECURSOS EJERCIDOS

CUENTA PÚBLICA 2014

(miles de pesos)

Concepto	De enero a diciembre 2014	De enero a abril 2015	Total
I. Inversión en Infraestructura física.	89,441.2	3,828.0	93,269.2
II. Saneamiento financiero.	138,791.2	0.0	138,791.2
III. Saneamiento de pensiones	320,774.0	2,531.1	323,305.1
Total	549,006.4	6,359.1	555,365.5

FUENTE: Estados de cuenta bancarios del FAFEF 2014, registros contables, y cierre del ejercicio del FAFEF 2014.

14-A-27000-14-1131-01-004 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Tabasco instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se ejerzan en su totalidad los recursos del fondo en el ejercicio fiscal que fueron ministrados.

14-A-27000-14-1131-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Tabasco aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de 6,733,218.85 pesos (seis millones setecientos treinta y tres mil doscientos dieciocho pesos 85/100 M.N.) por concepto de recursos no ejercidos al 30 de abril de 2015, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2014, a los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

7. El Gobierno del Estado de Tabasco no destinó recursos del FAFEF 2014 para realizar adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Obra Pública

8. La obra con contrato núm. CO-OT539-58/14 no se concluyó en los tiempos establecidos para su ejecución, presentando además deficiencias en los trabajos realizados, sin que la SOTOP aplicara la fianza de vicios ocultos, ni realizara la rescisión del contrato, la conciliación de volúmenes, o en su caso el finiquito de obra; asimismo, la SPF no realizó el pago de las estimaciones presentadas para el cobro de los trabajos ejecutados en 2015 en las que se incluye la amortización total del anticipo otorgado y la aplicación de las penalizaciones por atraso en los trabajos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentaron a la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Tabasco los oficios núms. DARFT-"A2"/0327/2015 y DARFT-"A2"/0328/2015, ambos, de fecha 3 de junio de 2015, mediante los cuales se anexaron expedientes certificados de dichas irregularidades, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

14-B-27000-14-1131-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Tabasco para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no aplicaron la fianza de vicios ocultos, no realizaron la rescisión del contrato, la conciliación de volúmenes, o en su caso el finiquito de la obra con contrato núm. CO-OT539-58/14 la cual tenía que estar terminada al 31 de diciembre de 2014; ni realizaron los pagos correspondientes a las estimaciones presentadas en el 2015; irregularidades que fueron denunciadas a esta Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Tabasco por el personal auditor, con los oficio núms. DARFT-"A2"/0327/2015 y DARFT-"A2"/0328/2015, ambos, de fecha 3 de junio de 2015, mediante los cuales se anexaron expedientes certificados.

9. Las obras con contratos núms. CO-OT541-43/14 y CO-OT545-59/14, presentaron deficiencias en los trabajos realizados, sin que se aplicaran las fianzas de vicios ocultos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó la evidencia documental de la reparación de las áreas con deficiencias en los trabajos realizados en ambas obras, con lo que se solventa lo observado.

Impacto y Cumplimiento de Objetivos

10. El Gobierno del Estado de Tabasco no acreditó que una instancia técnica independiente a los ejecutores del gasto evaluó el FAFEF 2014, con base en indicadores estratégicos y de gestión.

La Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. D-086/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

11. Al 31 de diciembre de 2014, el Gobierno del Estado de Tabasco ejerció el 97.7% de los recursos asignados al fondo, y al 30 de abril de 2015 el 98.8%.

De los recursos ejercidos del FAFEF 2014, se destinó el 58.2% en el saneamiento de pensiones, el 25.0% al saneamiento financiero, y el 16.8 % en inversión en infraestructura física.

Los recursos del FAFEF 2014 destinados al saneamiento de pensiones disminuyeron en 55.1% respecto del año anterior.

Al 30 de abril de 2015, de los recursos del FAFEF ejercidos en el rubro de saneamiento de pensiones, se destinó el 100.0% para el pago de la nómina de pensionados.

En relación con el rubro de saneamiento financiero, se ejercieron recursos del FAFEF 2014 por 138,791.2 miles de pesos para el pago de tres créditos de deuda pública, de los cuales, el 44.5% se aplicó para la amortización del capital, y 55.5% para el pago de intereses.

Respecto de los pagos de los contratos de deuda pública directa en los que se destinaron recursos del fondo, se presentó una variación en sus saldos al 31 de diciembre del 2014, en promedio 3.7% menor respecto del saldo presentado al 31 de diciembre de 2013, por lo que el FAFEF contribuyó con el 52.9% en la disminución del saldo.

Los recursos del fondo invertidos en infraestructura física al 31 de diciembre de 2014 significaron el 11.5% del total de los recursos ejercidos por el estado en obra pública.

A la fecha de la revisión se visitaron seis obras, de las cuales, el 83.3% estaban terminadas y 16.7% en proceso; de las obras terminadas, el 60.0% operaban adecuadamente y el 40.0% no operaban adecuadamente.

De seis contratos de obra revisados, en dos se realizaron convenios en monto lo que representó el 33.3% del total de contratos revisados, aumentado en 10.5% el monto respecto de lo contratado originalmente y un 3.4% respecto de los contratos revisados.

Del total de los recursos del FAFEF 2014, al 30 de abril de 2015 se transfirió el 91.6% a las dependencias encargadas de su aplicación en obras y programas del fondo.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES DE DESEMPEÑO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FAFEF

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CUENTA PÚBLICA 2014

	Indicador	Valor
I.	INDICADORES DE DESEMPEÑO	
I.1.	Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% ejercido del monto asignado).	97.7
I.2.	Nivel del gasto a la fecha de la auditoría (% ejercido del monto asignado).	98.8
I.3.	Variación de saldos de los contratos de deuda pública directa pagados con FAFEF 2014 (saldos registrados en 2014, respecto de los saldos registrados en 2013) %.	-3.7
I.4.	Porcentaje del FAFEF 2014 para el pagado en amortización del capital de la deuda directa (% respecto del ejercido en saneamiento financiero).	44.5
I.5.	Participación del FAFEF 2014 en la reserva actuarial (ejercido en reservas actuariales, respecto al ejercido en saneamiento de pensiones).	0.0.

I.6.	Proporción de los recursos del fondo transferidos indebidamente a otras cuentas bancarias en las que se dispone de otro tipo de recursos, a la fecha de la auditoría (% del monto asignado).	0.0
I.7.	Índice de recursos no ejercidos al 31 de diciembre de 2014; según flujo de efectivo. (% del monto asignado).	2.3
I.8.	Proporción de recursos ejercidos en conceptos no permitidos por el fondo en el artículo 47 de la LCF, a la fecha de la auditoría (% de los recursos ejercidos).	0.0
I.9.	Proporción de los recursos aplicados del fondo que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal, respecto a la muestra de auditoría (%).	0.0
I.10.	Proporción de contratos que requirieron convenios modificatorios en monto, respecto de los contratos de la muestra auditada (%).	33.3
I.11.	Proporción de los montos excedentes en convenios, respecto del monto total de los contratos (muestra auditada) (%).	3.4
I.12.	Proporción de los montos excedentes respecto de los contratos que presentaron convenios modificatorios (%).	10.5
I.13.	Situación constructiva de las obras (Según visitas físicas).	
a)	Obras terminadas (%).	83.3
b)	Obras en proceso (%).	16.7
c)	Obras suspendidas (%).	0.0
d)	Obras canceladas (%).	0.0
I.14.	Situación operativa de las obras terminadas según visita física.	
a.	Operan adecuadamente (%).	60.0
b.	No operan adecuadamente (%).	40.0
c.	No operan (%).	0.0
II.	INDICADORES REPORTADOS A LA SHCP	
II.1.	Índice de Impacto de Deuda Pública ((Saldo de la deuda directa al 31 de diciembre del año anterior/Ingreso Estatal Disponible)*100).	90.1
II.2.	Índice de Logro Operativo ((Sumatoria de i=1...n (Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción / Total de recursos ejercidos del fondo) * (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)) * 100).	100.0
II.3.	Índice en el Ejercicio de Recursos ((Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa / Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa)*100).	98.0
II.4.	Porcentaje de Avance en las Metas ((Sumatoria de i=1...n (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)) * 100).	100.0
II.5.	Índice de Fortalecimiento Financiero ((Ingresos propios / Ingreso Estatal Disponible)*100).	111.6
II.6.	Índice de Impulso al Gasto de Inversión ((Gasto en Inversión / Ingreso Estatal Disponible)*100).	139.6
III.	TRANSPARENCIA DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
III.1.	Cumplimiento de la entrega de informe a la SHCP, índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAFEF. (Gestión de Proyectos, Avance Financiero, y Ficha de Indicadores). [Bueno igual a 100.0%; Regular menor de 100.0% y mayor de 80.0%; Bajo menor de 80.0%].	Bueno
III.2.	Congruencia y calidad de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Gestión de Proyectos" remitido a la SHCP coincide con los reportes financieros del estado, y se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? Sí, No o Incompleto.	Sí
III.3.	Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El gobierno del estado difundió en su página de Internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultado del fondo (Gestión de Proyectos, Avance Financiero, y Ficha de Indicadores)? Sí, No o Parcialmente.	Parcialmente
IV.	EVALUACIÓN DEL FONDO	
IV.1.	¿El gobierno del estado realizó la evaluación sobre el FAFEF prevista por la ley? (Sí o No)	No

FUENTE: Información proporcionada por el Gobierno del Estado de Tabasco.

N.A.: No Aplica.

En conclusión, los recursos del FAFEF 2014 del estado de Tabasco tuvieron una contribución parcial en los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, específicamente en el fortalecimiento de las finanzas públicas en la entidad federativa, ya que como resultado de los trabajos de auditoría se determinaron insuficiencias en la administración del fondo, principalmente por no haber ejercido la totalidad de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal en el que fueron ministrados.

14-A-27000-14-1131-01-005 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Tabasco instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se implementen los controles necesarios para administrar con eficacia y eficiencia los recursos del fondo.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,733.2 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 10 observación(es), de la(s) cual(es) 4 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 6 restante(s) generó(aron): 5 Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración y 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 481,067.7 miles de pesos, que representó el 85.6% de los 562,098.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tabasco, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, el Gobierno del Estado de Tabasco ejerció el 97.7% de los recursos transferidos y al 30 de abril de 2015, el 98.8%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tabasco en general observó la normativa del fondo, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal.

El Gobierno del Estado de Tabasco no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Por otro lado, el Gobierno del Estado de Tabasco cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos transferidos.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron, ya que en los indicadores referentes al avance en las metas y el correspondiente al índice de logro operativo, se alcanzó el 100.0%.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que de la totalidad de los recursos ejercidos a la fecha de la auditoría se destinaron a saneamiento de

pensiones el 58.2%, a saneamiento financiero el 25.0% y a inversión en infraestructura física el 16.8%, rubros permitidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Planeación y Finanzas (SPF), y de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP); la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS) y el Instituto de Seguridad Social (ISSET), todos del Gobierno del Estado de Tabasco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo segundo.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 8, párrafo primero.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 29 y 71.
4. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, 47, 48 y 49, fracción V.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos: numeral C.8.

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33: numerales décimo séptimo y vigésimo cuarto.

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado de Tabasco: artículos 5, 6, 37, 40 y 43.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Tabasco: artículos 64, 69 y 70.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Tabasco: artículos 63, 66, 83, 85 y 124.

Contrato de Obra Pública núm. CO-OT539-58/14: cláusulas Vigésima Tercera y Vigésima Quinta.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio número SC/SAGP/DCAP/2724/07/2015 del 17 de julio de 2015.



L.C.P. y M.A.P. Lucina
Tamayo Barrios
Secretaría de Contraloría

Tabasco
cambia contigo

"25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer."

Oficio No. SC/SAGP/DCAP/2724/07/2015.

Asunto: Solventación de la Auditoría No. 1131 FAFEF 2014.

Villahermosa, Tabasco, a 17 de Julio de 2015.

3.58
1.00

C.P. Francisco Gerardo Arenas de la Rosa.
Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación.
Carretera Picacho Ajusco No. 167, Col. Ampliación
Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, México, D.F.
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría, y en atención al Acta de presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoría No. 1131/2014 correspondientes al ejercicio de los recursos del "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)" Cuenta Pública 2014, anexo al presente se remite documentación para la solventación de los resultados que se detallan en el Anexo No. 1 del presente oficio, a fin de que se realice el trámite de descargo que considere pertinente.

Lo anterior, a fin de cumplir en tiempo y forma con los requerimientos de esa Auditoría Superior de la Federación, asimismo se reitera la disposición de esta Secretaría en caso de que se requiera algún documento o información adicional.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mis distinguidas consideraciones.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

Atentamente

La Titular

En suplencia por ausencia de la L.C.P. y M.A.P. Lucina Tamayo Barrios, Secretaría de Contraloría, firma el L.C.P. Fernando Venancio García Castro Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública con fundamento en el artículo 12 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco en concordancia con el artículo 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado.

C.C.P. LIC. Salma Aurora Orta Magaña - Auditora Especial de Gasto Federalizado de la ASF
L.C.P. Fernando Venancio García Castro - Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública de la SECOTAB
C.P. Guillermo Cortazar Gutiérrez - Director de Control y Auditoría Pública de la SECOTAB
Archivo-Minutano
LTB/FVGV/GCG/MAVH/GCHD

0-2114-SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

Prol. de Paseo Tabasco No. 1504, Tabasco 2000
Tel. 3.10.47.80
Villahermosa, Tabasco, México
www.secotab.gob.mx